

COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGIA
Requiere Contratar
Director de Revista Costarricense de Psicología
Concurso Externo N° 10-2019

Bases del Concurso

Justificación:

La Revista Costarricense de Psicología (RCPs) es desde el año 1982 el órgano oficial de publicación científica de acceso abierto del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPCR) y publica en español, inglés y portugués. La RCPs se publica, en formato electrónico, con los números anuales requeridos para mantener su indexación en plataformas nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

Sus objetivos son difundir conocimientos teóricos, técnicos y prácticos, actualizados y relevantes para la Psicología y ciencias afines. Promover el desarrollo científico y profesional de las personas profesionales en Psicología y propiciar un espacio de actualización y discusión para las y los profesionales en Psicología.

Se dedica a la publicación de trabajos originales e inéditos, y abarca tanto investigaciones básicas como aplicadas. De esta manera, la RCPs aspira a publicar contenidos, información y desarrollos altamente exactos, precisos, confiables y verificables.

El fin de la RCPs consiste en proveer una plataforma robusta de conocimientos actuales, relevantes y válidos, para la comunidad académica nacional e internacional, que se ajuste a los estándares internacionales de investigación, publicación y ética científica-académica.

Según establece el artículo 8 del Reglamento de la RCPs, el cargo del Director de la Revista se debe renovar cada dos años, de ahí que, en cumplimiento a este artículo, la Junta Directiva mediante acuerdo JD.CPPCR-1033-2019 de 2 de diciembre del 2019, procede a abrir un proceso de contratación para el periodo 2020-2021.

La Junta Directiva del CPPCR será la encargada del nombramiento del director de la revista, quien funge como miembro enlace en el Consejo Editorial. El/la director/a ocupará el cargo por un periodo de dos años.

Contenido:

Este proceso se regirá por los términos establecidos en el presente documento conforme al contenido siguiente:

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	3
REQUISITOS PARA CONCURSAR	4
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	6
CÓMO PARTICIPAR EN EL CONCURSO	7

Objetivo del Puesto:

Profesional responsable por dirigir y establecer los lineamientos generales de calidad y funcionamiento del proceso requerido para la publicación de la Revista Costarricense de Psicología del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a. Velar por el cumplimiento de la edición, calidad y periodicidad de la revista de acuerdo con los estándares y normas de publicación científica internacionales e internas de la revista.
- b. Supervisar la oportuna publicación de la revista.
- c. Supervisar la buena marcha y trabajo de la editorial.
- d. Supervisar que se publique en cada edición y en la página de web el curso editorial que lleva un manuscrito con solicitud de publicación en la revista (requisitos de entrega, dictaminación, solicitud de reestructuración, plazos, etc.).
- e. Elaborar el plan de trabajo anual, presentarlo al Consejo Editorial para su aprobación y posteriormente a la Junta Directiva.
- f. Informar a la Junta Directiva semestralmente sobre las labores efectuadas.
- g. Representar al Consejo Editorial ante la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica o ante cualquier otra instancia que así lo requiera.
- h. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Editorial.
- i. Presidir las reuniones del Consejo Editorial y participar con voz y voto en las reuniones.
- j. Recibir y tramitar la correspondencia y otros documentos dirigidos a la dirección de la revista.
- k. La dirección podrá delegar su representación en algún miembro del Consejo Editorial.
- l. Proponer a la Junta Directiva los nombres de posibles candidatos a los cargos de las unidades que componen la revista.

CONDICIONES GENERALES DEL PUESTO

- **Remuneración:** Se reconoce pago de dieta por acudir a las reuniones requeridas para el buen funcionamiento del proceso de la Revista. El monto ha sido determinado en 200,000.00 (doscientos mil colones) mensuales a los cuales se les aplica la retención de renta del 25% correspondiente, en apego a lo establecido por la Ley de Impuesto sobre la Renta 9635

REQUISITOS PARA CONCURSAR

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requerimientos básicos:

Educación Formal:

- a) Deseable Postgrado en Psicología
- b) Mínimo Licenciatura en Psicología

Idiomas:

- a) Manejo fluido del idioma inglés (lectura, escritura y conversación).
- b) Manejo intermedio de una tercera lengua, preferiblemente portugués.

Experiencia Comprobable en:

- a) 5 años en Evaluación de Revistas científicas arbitradas e indexadas
- b) 5 años en procesos de Membresía a Comités Científicos o Consejos Editoriales de Revistas científicas arbitradas e indexadas.
- c) 5 años de experiencia en procesos académicos (docencia, investigación, artículos en revistas indexadas, ponencias en congresos o simposios, entre otros)

Otros requisitos:

- a) Conocimientos científicos y académicos, metodología de la investigación, conocimientos en publicaciones académicas y conocimientos en los sistemas de indización de revistas académicas, científicas y especializadas.
- b) Con experiencia en gestión de sistemas de divulgación y transmisión académicos, docencia universitaria, participación en procesos de investigación académicos y científicos, y formación en buenas prácticas en investigación y publicación académica y científica.
- c) Conocimientos en formatos de publicación científica, específicamente el de la American Psychological Association (APA). Experiencia como árbitro externo en procesos de evaluación de artículos en revistas científicas indizadas, nacionales e internacionales
- d) Tener artículos publicados en revistas científicas indizadas, nacionales e internacionales
- e) Participación como ponente en congresos, simposios, conferencias nacionales e internacionales

Conocimientos Deseables:

- a) Deseable su participación en Equipo Editorial, Consejo Editorial o Comités científicos de revistas de Psicología indizadas, nacionales e internacionales.

- b) Deseable su participación como Editor invitado en revistas indizadas, nacionales e internacionales
- c) Confidencialidad en el manejo de la información

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El presente concurso posee dos etapas o fases de selección, cada una de ellas contempla una serie de requisitos que deben cumplirse por parte de la persona candidata.

Fase I: Factores por evaluar (Valor 60 puntos)

A partir del cumplimiento de los requisitos para concursar, se asignarán 60 puntos de acuerdo con los factores que se indican en la tabla siguiente:

CRITERIOS DE LOS FACTORES A EVALUAR		PUNTAJE MAXIMO
1. Experiencia: Por años completos de experiencia, según la siguiente descripción:		15
Años de Experiencia Comprobable	Puntos Reconocido	
5 puntos sobre el mínimo requerido. 10 puntos por año adicional de experiencia (1 punto por cada año adicional)		
2. Formación Académica: Por nivel Universitario obtenido. Deseable Postgrado en Psicología se reconocerá 5 puntos sobre el grado de Licenciatura. Mínimo Licenciatura en Psicología 15 puntos		20
3. Conocimiento en : • Se reconocerá 4 puntos por cada uno de los ítems señalados en “Otros Requisitos” • Se reconocerá 2.5 puntos por contar con conocimientos deseables, los cuales debe demostrar con declaraciones juradas de las organizaciones donde ha participado		25

Pasarán a la fase II los oferentes que cuenten con un puntaje en la **fase I superior a 45 pts.**

Fase II: Entrevista (valor 40 puntos)

Todas las personas candidatas que lleguen a esta fase, participaran en una entrevista realizada por medio de un panel entrevistador.

CÓMO PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Para participar en el proceso de reclutamiento, los interesados podrán hacer llegar una Carta de Manifestación de Interés junto con su curriculum vitae a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento@psicologiacr.com el periodo de recepción será del 13 de diciembre al 6 de enero del 2020.

Además, deben ser profesionales debidamente incorporados al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica y que mantengan sus cuotas al día.